

RESOLUCION NUMERO 4798

06 DE DICIEMBRE DE 2023

Por medio de la cual se Acepta la Renuncia de un servidor público, en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO,

en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

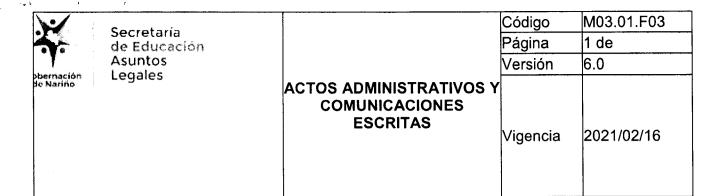
Que el retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por una de las causales dispuestas en la ley, teniendo a la renuncia aceptada como una de esas causales, según lo consagrado en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017. Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, consagra: "Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)".

Que, mediante escrito presentado ante la Dependencia de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental, mediante radicación SAC, el o la señor(a): GERBANCIA CORALIA ANGULO ARIZALA, Identificada(o) con C.C. No.27124064, Docente de aula, vinculado(a) en Provisional Vacante Definitiva, Primaria, en Centro Educativo La Loma Magui-Magui (Payan) (Nar); presenta renuncia a su cargo a partir del 12/6/2023.

Que el Docente de aula en referencia pertenece a la planta de directivos docentes y administrativos que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, no existe motivos de conveniencia publica para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

En ese orden el Secretario de Educación del Departamento de Nariño.



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia del señor(a) GERBANCIA CORALIA ANGULO ARIZALA, Identificado con C.C. No. 27124064, quien se desempeña como Docente de aula, vinculado(a) en Provisional Vacante Definitiva, en Centro Educativo La Loma_Magui-Magui (Payan) (Nar), a partir del día 12/6/2023.

ARTÍCULO 2°: Retirar del servicio al señor(a) GERBANCIA CORALIA ANGULO ARIZALA, Identificado con C.C. No. 27124064, quien se desempeña como Docente de aula, en Centro Educativo La Loma_Magui(N), a partir del 12/6/2023.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al o la interesada(o) el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: gerbaciacoralia23@gmail.com-VEREDA RICAURTE - MAGUI PAYAN-7234715-3107361337.

ARTÍCULO 4°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

JAIRO HERNAN CAR Secretario de Educación Departamental

| Revisó: ANGELA VANESSA CORDOBA GARZÓN Subsecretaria Administrativa y Financiera SED | 6 DE DICIEMBRE DE 2023 | al al |
|--|------------------------|----------------|
| Reviso: ISABEL SANTACRUZ LÓPEZ Profesional Universitaria Recursos Humanos | 6 DE DICIEMBRE DE 2023 | |
| Registro de validación: ALEXANDER OROZCO Profesional Universitaria Recursos Humanos | 6 DE DICIEMBRE DE 2023 | 1 |
| Elaboró. NUBIA MORENO ENRIQUEZ Profesional Universitaria Recursos Humanos | 6 DE DICIEMBRE DE 2023 | Nubia Horno of |

Combrador

. Processor a sucress companion/finaring day re